Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2016, al particular 35 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN EN EL EDIFICIO DE LA CALLE CABALLEROS, 35**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestrucutra así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 07/92063/213,00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS(3.630,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JERELUZ, S.L.** con C.I.F. nº A-11613692 por un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (3.630,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructura y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez | Código Cifrado de Verificación: SC10I6U044G1JE4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 14/04/2016
SC10I6U044G1JE4